

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



DELEGACION DE FACULTADES

5.762

Orden 300/5.762/81

En el artículo 2, apartado c) de la Orden ministerial 49/81, de 2 de abril de 1981 (D. O. núm. 84), se establece que se puede delegar la facultad de conceder autorizaciones para salir al extranjero del personal militar.

Con objeto de desarrollar dicho apartado, se considera necesario establecer una disposición que concrete las Autoridades facultadas para conceder dichas autorizaciones para salir al extranjero.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.

Delego la facultad de conceder autorizaciones para salir al extranjero a los Capitanes Generales de las Regiones Militares dentro de su jurisdicción.

Artículo segundo

Dentro del Cuartel General del Ejército, tendrán esa facultad:

- El General 2.º Jefe del Estado Mayor del Ejército, para el Estado Mayor del Ejército.
- El Teniente General MASPE, para el Mando Superior de Personal y Organismos dependientes del mismo.
- El Teniente General MASAL, para el Mando Superior de Apoyo Logístico y Organismos dependientes del mismo.
- El General Director de Servicios Generales, para el resto del Cuartel General y Organismos Autónomos.

Artículo tercero

Las Delegaciones reguladas en los artículos anteriores no afectan a las autorizaciones para Oficiales Generales, que serán solicitadas de mi Autoridad.

Artículo cuarto

Las solicitudes elevadas por conducto reglamentario se remitirán con tiempo suficiente para evitar la tramitación con urgencia.

En todo caso deberá anticiparse, por teletipo, al interesado la resolución que se adopte.

Los mandos delegados remitirán mensualmente al Estado Mayor del Ejército relación de las autorizaciones concedidas.

Artículo quinto

Queda derogada la Orden circular comunicada de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 20 de mayo de 1968, en lo que se oponga a lo dispuesto en la presente disposición.
Madrid, 19 de mayo de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



LA LEGION

Curso de aptitud para ascenso a teniente caballero legionario (1980-81)

5.763

Orden 361/5.763/81

Causan baja, a petición propia, en el mencionado curso los brigadas caballeros legionarios que a continuación se relacionan:

Don Roberto García López.
Don Mariano Alonso González.
Don Juan Bravo Pita.
Don Fernando Blázquez Salido.

Asimismo causan baja por no haber superado el examen correspondiente al primer ciclo, los suboficiales-caballeros legionarios que igualmente se indican:

Brigadas C. L.

Don Santiago Martínez Calleja.
Don Antonio Castellano Rodríguez.
Don Camilo Ponce Izquierdo.
Don Serafín Bozada Almazán.
Don Domingo Burgos Luque.
Don Eusebio Ríos Membribes.
Don Miguel García Rodilla.
Don José Cuevas Sánchez.
Don Ernesto Rodríguez González.
Don Luis López García.
Don Ricardo Arnal Chordas.
Don José Fernández Fernández.
Don Herminio Labajo Lahasen.
Don Francisco Cifuentes Carrión

Sargentos primeros C. L.

Don Rafael Borrego Carrasco.
Don Jesús Jiménez Bolea.
Don Angel Rodríguez Prior.
Don Fernando Carasusan Briz.
Don José Blanquer Herranz.
Madrid, 18 de mayo de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

5.764

Orden 361/5.764/81

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios con carácter especial, a continuación se relacionan el personal que desempeña funciones docentes en el curso y Unidades que se especifican.

CURSO DE APTITUD PARA ASCENSO A TENIENTE DE LA GUARDIA REAL

GRUPO 11, FACTOR 0,08

1.ª REGION MILITAR

Regimiento de la Guardia Real

Fecha de comienzo: 1 de enero de 1981. Fecha de terminación: 8 de abril de 1981.

Comandante de Caballería D. Iñigo de Churruga y Ojeda.

Capitán de Infantería D. Mariano Peñas Aranda.

Teniente de la Guardia Real D. Otimio García Zarza.

Madrid, 18 de mayo de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

ACADEMIA ESPECIAL MILITAR

Bajas

5.765

Orden 361/5.765/81

De conformidad con el apartado 4 de la Orden núm. 5.584/90/80 de convocatoria para el curso de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar, causa baja a petición propia el brigada de Ingenieros D. Casimiro Viñete Ribero, con destino en la Acade-

mia de Ingenieros, quedando en la situación militar que le corresponde.

Madrid, 18 de mayo de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

8.ª CONVOCATORIA PARA INGRESO EN LA ESCALA ESPECIAL

Relación de admitidos

La Orden 361/5.306/81 (D. O. número 106), se rectifica como sigue: Página 677, columna primera: Don Antonio González Bueno; es don Antonio Bueno González. Columna segunda: Don Valentín González Calderón; su primer apellido es Fernández. Madrid, 20 de mayo de 1981.



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

5.766

Orden 361/5.766/81

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la I. M. E. C. el alférez eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE INFANTERIA

Caso 1, apartado 1

Don Francisco Fernández-Pacheco Pascual, del reemplazo de 1976. Distrito de Madrid, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por Orden 361/1801/81 (D. O. número 40).

Madrid, 18 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
accidental,
GARCIA SISO

5.767

Orden 361/5.767/81

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, cau-

san baja en la I. M. E. C. los sargentos eventuales de complemento que a continuación se expresan; dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por las Ordenes que también se indican, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos.

ARMA DE INFANTERIA

Caso 1, apartado 1

Don Miguel Lerín Gómez, del reemplazo de 1979. Distrito de Valencia, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 361/311/81 (D. O. núm. 11).

ARMA DE CABALLERIA

Caso 1, apartado 1

Don Jorge Farrés Reig, del reemplazo de 1979. Distrito de Valencia, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 361/311/81 (D. O. núm. 12).

Madrid, 18 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
accidental,
GARCIA SISO

Dirección de Personal



INFANTERIA

Bajas

5.768

Orden 362/5.768/81

Según comunica el Jefe de la Casa de S. M. el Rey, falleció en acto de servicio, viamente asesinado, el día 7 de mayo de 1981, en la plaza de Madrid, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Teyar Saco (7047), que tenía su destino como ayudante de campo del Teniente General don Joaquín Valenzuela y Alcibar-Jáuregui, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º

Esta baja no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Trienios

5.769

Orden 362/5.769/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos), de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complemen-

tarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican al jefe de Infantería que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que se le señalan.

Del Instituto Social de las Fuerzas Armadas de Ceuta

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Paula Cabrera (06425000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de mayo de 1981 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Ingreso en la Escala auxiliar

5.770

Orden 362/5.770/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, aprobado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente de infantería a los subtenientes del Arma y especialistas que a continuación se relacionan. Quedan en la situación de disponible forzoso en la guarnición que para cada uno se indica.

Subteniente especialista, mecánico automovilista montador electricista, don Julio Manrique Jiménez (290), del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, Grupo Base Aérea de Manises. Con antigüedad de 12 de mayo de 1981. Guarnición de Manises (Valencia).

Asignándosele en su nuevo empleo el número 4.752.

Subteniente de Infantería D. Francisco Manero Merino (8811), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI. Con antigüedad de 14 de mayo de 1981, en vacante de cualquier Arma, clasé C, tipo 9.º Guarnición de Vitoria. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Asignándosele en su nuevo empleo el número 4.753.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

XXVII curso de aptitud para el ingreso en la Escala auxiliar

Designación de alumnos

5.771

Orden 362/5.771/81

La Orden 362/4.495/81, de 10 de abril (D. O. núm. 93), por la que,

entre otros, se designaba alumno del XXVII Curso de Aptitud para el Ingreso en la Escala Auxiliar al brigada de Infantería D. Antonio Sanchidrián Riero (8928), queda rectificada únicamente en lo que al mismo se refiere en el sentido de que su destino es en el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II y no como figuraba en la referida Orden.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Situaciones

5.772

Orden 362/5.772/81

Por no haber solicitado el curso de aptitud para el mando de Unidades de Operaciones Especiales, a lo que en su día se comprometió al ser destinado, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de provisión de vacantes actualmente en vigor, causa baja en el Grupo de Operaciones Especiales el sargento de Infantería D. Manuel Pasquín Wagener (13833), quedando disponible forzoso en la plaza de Colmenar, Viejo (Madrid).

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Escala de complemento

Situaciones

5.773

Orden 362/5.773/81

Causa baja a petición propia el alférez de complemento de Infantería D. Juan José García Rodríguez, del Regimiento de Instrucción Lepanto, de la Academia de Infantería (Toledo), y queda en la situación ajena al servicio activo, conforme a lo que determina el capítulo III, artículo dieciséis del Real Decreto 734/1979 («Diario Oficial» núm. 85), en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Ascensos

5.774

Orden 362/5.774/81

Por haber superado el curso correspondiente y en cumplimiento de los apartados 3.3.3.3 y 3.3.3.4 del Título II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se promueve al empleo de sargento de complemento con carácter eventual, con antigüedad de 31 de marzo de 1981 y efectividad

y efectos económicos de 30 de abril de 1981, a los cabos primeros de Infantería que a continuación se relacionan. Quedan escalafonados en el orden que se indica.

Miguel González Chao, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. Escalafonándose a continuación del de igual empleo D. Honorato López Torres.

Pedro Sarrión Martínez, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19. Escalafonándose a continuación del de igual empleo D. Pedro Vizcaino Moreno.

Francisco Arranz Cabrero, de la misma Unidad que el anterior. Escalafonándose a continuación del de igual empleo D. Oscar Vivas Gómez.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**



LA LEGION

Retiros

5.775

Orden 362/5.775/81

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 27 de agosto de 1981, pase a la situación de retirado el brigada caballero legionario don José García Rodrigo (2115), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Queda pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Ascensos

5.776

Orden 362/5.776/81

Por haberse padecido error material en la propuesta de la Subinspección de La Legión para la confección de la Orden 362/4.928/81, de 28 de abril (D. O. núm. 99), por la que, entre otros, se promovía al empleo de sargento caballero legionario al cabo primero de dicha Escala Juan Correa Alvarez (2251), se rectifica en el sentido, y únicamente en lo que al mismo se refiere, de que el destino del mismo es el Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, y no el que se hacía constar en la referida Orden.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**



CABALLERIA

Trienios

La Orden 362/5.326/81 (D. O. número 107) se rectifica como sigue:

Página 691, columna primera:

Otro, D. Julio Jiménez González; su empleo es capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

Columna segunda:

Teniente (E. A. de mando) D. Antonio Medinilla Muñoz; su empleo es teniente (E. E. de mando).

Madrid, 21 de mayo de 1981.

La Orden 362/5.327/81 (D. O. número 107) se rectifica como sigue:

Página 692, columna tercera:

Sargento D. Jesús Díaz Gómez; su primer apellido es Díez.

Madrid, 21 de mayo de 1981.



ARTILLERIA

Ascensos

5.777

Orden 362/5.777/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se indica y con la antigüedad que se les asigna a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se señala.

A teniente coronel

Comandante D. Jesús Flores Thies (3780), del Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 6, en vacante del Arma, con antigüedad de 18 de mayo de 1981, quedando disponible forzoso en la guarnición de Ceuta y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante.

A comandante

Capitán D. Carlos González de las Cuevas Fernández (4453), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, en vacante del Arma, con antigüedad de 14

de mayo de 1981, quedando disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Juan Sierra Fernández (4455), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, Grupo de Manises, en vacante del Arma, con antigüedad de 18 de mayo de 1981, quedando disponible forzoso en la guarnición de Valencia.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.778

Orden 362/5.778/81

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25), se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad de 19 de mayo de 1981, al sargento primero D. Rafael García Alfonso (5853), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos), quedando disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, a partir de la fecha de la presente Orden.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

5.779

Orden 362/5.779/81

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/77, de 8 de junio («Diario Oficial» núm. 134), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de mayo de 1981, pasa al Segundo Grupo el teniente auxiliar de Artillería don Francisco Delgado Téllez (2392), del Regimiento Mixto de Artillería número 30, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Ceuta y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este cambio de situación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ingreso en la Escala auxiliar

5.780

Orden 362/5.780/81

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente y antigüedad de 19 de mayo de 1981, al subteniente de Artillería D. Eusebio Chao Moras (4258), de la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible en la guarnición de La Coruña y agregado a la citada Jefatura por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, escalafonándose con el número (3018) a continuación del teniente auxiliar D. Carlos Albaladejo Lancis.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS

Vacantes

5.781

Orden 362/5.781/81

La Orden 362/5.677/81 («Diario Oficial» núm. 113), por la que se anuncian vacantes para jefes y oficiales de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», queda ampliada como sigue.

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

19.—Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza), con preferencia para titulados en Vías de Comunicación.—Una de comandante.

Esta ampliación no modifica el plazo de admisión de papeletas.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Licencia por asuntos propios

5.782

Orden 362/5.782/81

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército ha concedi-

do dos meses de licencia por asuntos propios, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial 37/81 (D. O. número 68), al capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Soria Fontes (1778), del Parque Central y de Ingenieros, a disfrutar en las guarniciones de Barcelona, Valladolid, Soria y Murcia.

Lo que se publica con arreglo a la Orden ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes

Complementos

5.783

Orden 362/5.783/81

Al objeto del percibo del complemento que pudiera corresponderle, se hace constar que el capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Juan Domínguez Márquez, en situación de retirado, con último destino en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, estuvo destinado en la misma, en vacante de clase C, tipo 8.º, como instructor de clases prácticas desde el día 8 de abril de 1976 hasta el día 11 de mayo de 1980.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Complementos

5.784

Orden 362/5.784/81

Al objeto del percibo del complemento que pudiera corresponderle, se hace constar que el capitán de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército D.º Manuel Fernández Flórez, en situación de retirado, con último destino en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, estuvo destinado en la misma, en vacante clase C, tipo 8.º, como instructor de clases prácticas desde el día 8 de abril de 1976 hasta el día 9 de febrero de 1981.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTENDENCIA

Destinos

5.785

Orden 362/5.785/81

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 362/2.993/81 (D. O. núm. 61), libre designación, existente en la Subsecretaría de Defensa, Secretaría General para Asuntos Económicos (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Intendencia (Escala activa), D. Juan Jiménez Espinosa (1100), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Subsecretaría de Defensa.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

El Teniente General JEME,
GABERAS MONTERO

Licencia por asuntos propios

5.786

Orden 362/5.786/81

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército ha concedido licencia para asuntos propios, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial 3.781, de 12 de marzo (D. O. núm. 68), por un plazo máximo de dos meses, al comandante de Intendencia (E. A.) D. Antonio Gómez Pérez-Agua (1211), de la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar, a disfrutar en la plaza de Madrid.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Escala de complemento

Vacantes

5.787

Orden 362/5.787/81

Para atender las necesidades de oficiales subalternos de complemento de las Armas y Cuerpo del Ejército, se anuncia la presente convocatoria de vacantes, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitarlas los tenientes y alféreces de complemento de Intendencia en servicio activo que hayan cumplido dos años en el destino que ocupan y los tenientes y alféreces ajenos al servicio activo que tengan titulación universitaria u otra homologada con ella.

El personal de la Escala de complemento que hubiera alcanzado el empleo de oficial o estuviera realizando el correspondiente curso de aptitud el 30 de octubre de 1978 queda dispensado de la titulación exigida anteriormente.

Los que estén en situación ajena al servicio activo o no tengan concedida la continuación hasta la edad de retiro sólo podrán solicitar las correspondientes vacantes si, hasta dos meses después del anuncio, no han rebasado la edad de cuarenta y seis años.

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden número 1.716, de 16 de febrero de 1981 (D. O. núm. 38), y dirigidas al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército.

Tercera.—Las instancias deberán formularse en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», y se cursarán por conducto regular o a través de la autoridad militar de la provincia, acompañadas, en el caso de personal ajeno al servicio activo, de fotocopia de la titulación universitaria exigida, copia de la concepción merecida durante su tiempo de servicio anterior y relación de méritos civiles o militares que posea.

Cuarta.—Las vacantes se asignarán con carácter voluntario en primer lugar a los oficiales en servicio activo, teniendo en cuenta el tiempo de servicio en el empleo y a continuación a los oficiales ajenos al servicio activo por concurso de méritos.

Quinta.—Los procedentes de la situación de ajenos al servicio activo pasarán a la de servicio activo durante un período de un año, que podrá prorrogarse siempre que lo soliciten del Mando Superior de Personal con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período. Los que se encontraban en servicio activo continuarán cumpliendo el compromiso anterior.

Sexta.—Los gobernadores y comandantes militares darán la máxima difusión a esta Orden.

Séptima.—Vacantes que se anuncian:

1.—Academia de Intendencia, Unidad de Instrucción, Avila.—Dos.

2.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 1 de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Retamares, Madrid.—Una.

3.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 3 de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, Marines (provisionalmente en Valencia).—Una.

4.—Agrupación de Intendencia de Reserva General, Campamento, Madrid.—Cinco.

5.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 6, Ceuta.—Dos.

6.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 7, Melilla.—Dos.

7.—Grupo Regional de Intendencia número 7, Valladolid.—Una.

8.—Grupo Regional de Intendencia de Baleares, Palma de Mallorca.—Una. Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.788

Orden 362/5.788/81

Para atender las necesidades de sargentos de complemento de las Armas y Cuerpos del Ejército, se anuncia la presente convocatoria de vacantes, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitarlas los sargentos de complemento de Intendencia en servicio activo que hayan cumplido dos años en el destino que ocupan y los sargentos ajenos al servicio activo que tengan Bachiller Superior, BUP o titulación homologada con ella.

El personal de la Escala de complemento que hubiera alcanzado el empleo de sargento o estuviera realizando el correspondiente curso de aptitud el 30 de octubre de 1978 queda dispensado de la titulación exigida anteriormente.

Los que estén en situación ajena al servicio activo o no tengan concedida la continuación hasta la edad de retiro sólo podrán solicitar las correspondientes vacantes si, hasta dos meses después del anuncio, no han rebasado la edad de cuarenta y seis años.

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden número 1.716, de 16 de febrero de 1981 (D. O. núm. 38), y dirigidas al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército.

Tercera.—Las instancias deberán formularse en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», y se cursarán por conducto regular o a través de la Autoridad Militar de la provincia, acompañadas, en el caso de personal ajeno al servicio activo, de fotocopia de la titulación exigida, copia de la conceputación merecida durante su tiempo de servicio anterior y relación de méritos civiles o militares que posea.

Cuarta.—Las vacantes se asignarán, con carácter voluntario, en primer lugar, a los sargentos en servicio activo, teniendo en cuenta el tiempo de servicio en el empleo y a continuación a los sargentos ajenos al servicio activo por concurso de méritos.

Quinta.—Los procedentes de la situación de ajenos al servicio activo pasarán a la de servicio activo durante un período de un año, que podrá prorrogarse siempre que lo soliciten del Mando Superior de Personal con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período. Los que se encontraban en servicio activo continuarán cumpliendo el compromiso anterior.

Sexta.—Los gobernadores y coman-

dantes militares darán la máxima difusión a esta Orden.

Séptima.—Vacantes que se anuncian:

1.—Academia de Intendencia, Unidad de Instrucción, Avila.—Una. Madrid, 18 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTERVENCION

Vacantes

5.789

Orden 362/5.789/81

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

Una para comandante interventor, Escala activa, existente en la Intervención de la Academia General Básica de Suboficiales, y profesor de la misma, plaza de Tremp (Lérida), clasificada en el grupo I del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del «Diario Oficial» número 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VETERINARIA MILITAR

Vacantes

5.790

Orden 362/5.790/81

De clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel veterinario de la Escala activa, existente en la Unidad de Veterinaria núm. 3 (Valencia), para el mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17

del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.791

Orden 362/5.791/81

De clase B, tipo 5.º

Una de comandante o capitán veterinario de la Escala activa, diplomado en Microbiología y Epizootiología, existente en la Unidad Veterinaria núm. 3 (Valencia).

Para la adjudicación de esta vacante, se aplicará el baremo publicado por Orden de 13 de febrero de 1978 (D. O. núm. 38).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento

Vacantes

5.792

Orden 362/5.792/81

Para atender las necesidades de oficiales subalternos de complemento de las Armas y Cuerpos del Ejército, se anuncia la presente convocatoria de vacantes, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitarlas los tenientes y alféreces veterinarios de complemento en servicio activo que hayan cumplido dos años en el destino que ocupan y los tenientes y alféreces ajenos al servicio activo.

Los que estén en situación ajena al servicio activo o no tengan concedida la continuación hasta la edad de retiro, sólo podrán solicitar las correspondientes vacantes si, hasta dos meses después del anuncio, no han rebasado la edad de cuarenta y seis años.

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden número 1.716, de 16 de febrero de 1981 (D. O. núm. 38), y dirigidas al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército.

Tercera.—Las instancias deberán

formularse en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», y se cursarán por conducto reglamentario o a través de la Autoridad Militar de la provincia, acompañadas, en el caso de personal ajeno al servicio activo, de fotocopia de la titulación universitaria exigida, copia de la concepción merecida durante su tiempo de servicio anterior y relación de méritos civiles o militares que posea.

Cuarta.—Las vacantes se asignarán con carácter voluntario en primer lugar a los oficiales en servicio activo, teniendo en cuenta el tiempo de servicio en el empleo y a continuación a los oficiales ajenos al servicio activo por concurso de méritos.

Quinta.—Los procedentes de la situación de ajenos al servicio activo pasarán a la de servicio activo durante un período de un año, que podrá prorrogarse siempre que lo soliciten del Mando Superior de Personal con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período. Los que se encontraban en servicio activo continuarán cumpliendo el compromiso anterior.

Sexta.—Los Gobernadores y Comandantes Militares darán la máxima difusión a esta Orden.

Séptima.—Vacantes que se anuncian:

Academia de Infantería, para el Regimiento de Instrucción (Toledo).—Una.

Unidad de Veterinaria núm. 7 (Valadolíd).—Una.

Unidad Regional de Veterinaria de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Unidad Regional de Veterinaria de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



OFICINAS MILITARES

Vacantes

5.793

Orden 362/5.793/81

Libre designación.

1.—Una para oficial o ayudante de Oficinas Militares, existente en la Subsecretaría de Defensa (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.794

Orden 362/5.794/81

Libre designación.

Segunda convocatoria.

1.—Dos para oficial o ayudante de Oficinas Militares existentes en la Subsecretaría de Defensa (Madrid).

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), con conocimientos de Mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto 2.956/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), siendo destinados en defecto de peticionarios de personal del Cuerpo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.795

Orden 362/5.795/81

Clase C, tipo 7.º

1.—Una para oficial o ayudante de Oficinas Militares, existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.796

Orden 362/5.796/81

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existentes en los Centros, Organismos y Dependencias que a continuación se expresa:

1.—Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Dos.

2.—Subinspección de la 1.ª Región Militar, para la Sección de Movilización, Negociado de Movilización Militar (Madrid).—Una.

3.—Depósito y Servicios de Intendencia de Toledo.—Una.

4.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Cinco.

5.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Avila).—Una.

6.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una.

7.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Tres.

8.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Una.

9.—Gobierno Militar de Madrid.—Una.

10.—Gobierno Militar de Toledo.—Dos.

11.—Cuartel General de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

12.—Subinspección de la 2.ª Región Militar, para la Sección de Movilización, Negociado de Movilización Interministerial (Sevilla).—Una.

13.—Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

14.—Parque de Artillería de Ceuta.

15.—Almacén General de Intendencia de Ceuta.—Una.

16.—Gobierno Militar de Ceuta.—Una.

17.—Transportes, Propiedades y Accidentes de Sevilla.—Una.

18.—Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Sevilla.

19.—Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Dos.

20.—Centro Regional de Informática núm. 3 (Valencia).—Una.

21.—Subinspección de la 3.ª Región Militar, para el Negociado de Contabilidad y Asuntos Generales (Valencia).—Una.

22.—Depósito y Servicios de Intendencia de Murcia.—Una.

23.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia).—Una.

24.—Cuartel General de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Tres.

25.—Secretaría de Justicia de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

26.—Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una.

27.—Pagaduría Militar de Haberes de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

28.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Seis.

29.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una.

30.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Tres.

31.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Dos.

32.—Gobierno Militar de Lérida.—Una.

33.—Biblioteca Regional de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

34.—Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca).—Una.

35.—Parque de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Dos.

36.—Depósito y Servicio de Intendencia de Huesca.—Una.

37.—Pagaduría Militar de Haberes de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

38.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Dos.

39.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Dos.

40.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Dos.

- 41.—Gobierno Militar de Soria.—Una.
- 42.—Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.
- 43.—Subinspección de la 6.ª Región Militar, para el Negociado de Contabilidad y Asuntos Generales (Burgos). Dos.
- 44.—Depósito y Servicios de Intendencia de Logroño.—Una.
- 45.—Pagaduría Militar de Haberes de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Dos.
- 46.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Dos.
- 47.—Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar (Oviedo).—Una.
- 48.—Almacén Local y Servicio de Intendencia de Oviedo.—Una.
- 49.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Tres.
- 50.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una.
- 51.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Una.
- 52.—Subinspección de la 8.ª Región Militar, para el Negociado de Contabilidad y Asuntos Generales (La Coruña).—Una.
- 53.—Almacén Local y Servicios de Intendencia de El Ferrol del Caudillo. Una.
- 54.—Depósito y Servicios de Intendencia de Lugo.—Una.
- 55.—Depósito y Servicios de Intendencia de Vigo.—Una.
- 56.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una.
- 57.—Gobierno Militar de La Coruña. Una.
- 58.—Cuartel General de la Brigada de Infantería de la Reserva (Almería). Una.
- 59.—Pagaduría Militar de Haberes de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.
- 60.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.
- 61.—Intervención Militar de Ibiza.—Una.
- 62.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Una.
- 63.—Fiscalía Jurídico-Militar de Canarias (Tenerife).—Una.
- 64.—Estado Mayor Conjunto del Mando Unificado de Canarias (Tenerife).—Una.
- 65.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Tenerife).—Tres.
- 66.—Gobierno Militar de Tenerife.—Dos.
- 67.—Dirección de Enseñanza del MASPE (Madrid).—Cuatro.
- 68.—Dirección de Enseñanza del MASPE, para la Sección de la IMEC (Madrid).—Dos.
- 69.—Academia General Básica de Suboficiales (Trep, Lérida).—Tres.
- 70.—Academia de Intervención (Madrid).—Una.
- 71.—Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Una.
- 72.—Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Calatayud (Zaragoza).—Una.
- 73.—Parque de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos.

74.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una.

75.—Dirección de Asuntos Económicos (Madrid).—Cinco.

76.—Pagaduría de Haberes y Caja Central Militar (Madrid).—Tres.

77.—Jefatura de Intervención del Ejército (Madrid).—Cuatro.

78.—Archivo General Militar de Segovia.—Una.

79.—Archivo General Militar de Guadalajara.—Cuatro.

80.—Servicio Geográfico del Ejército (Madrid).—Una.

81.—Servicio Histórico Militar (Madrid).—Dos.

82.—Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Cinco.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), con conocimientos de Mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto 2.956/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), siendo destinados en defecto de peticionarios de personal del Cuerpo para el que se anuncia.

Una de cada de las relacionadas con los números 1, 9, 10, 19, 24, 26, 32, 34, 41 y 57, tendrán preferencia para ocuparlas los que estén en posesión del título de Especialista en Cifra, que acreditarán mediante fotocopia legalizada del mismo.

Asimismo para el 26 y 34 tendrán también preferencia los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

MANDO SUPERIOR DE APOYO LOGÍSTICO

Dirección de Apoyo a Personal



Concurso hípico de saltos de obstáculos

5.797

Orden 371/5.797/81

Vista la instancia del presidente de la Federación Hípica Espa-

ñola, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en los Concursos Hípicos de Saltos de Obstáculos Nacionales que a continuación se indican, que se celebrarán en las plazas y fechas que también se expresan, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en los mismos, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Toledo.—Categoría C, durante los días 10 al 14 del próximo mes de junio.

Jaén.—Categoría C, durante los días 10 al 14 del próximo mes de junio.

Antromero (Asturias).—Categoría C, durante los días 13 y 14 del próximo mes de junio.

Oviedo.—Categoría C, durante los días 17 al 21 del próximo mes de junio.

Cuenca.—Categoría C, durante los días 18 al 21 del próximo mes de junio.

Orense.—Categoría C, durante los días 18 al 21 del próximo mes de junio.

Valencia.—Categoría B, durante los días 18 al 21 del próximo mes de junio.

Madrid, 12 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Competiciones hípicas

5.798

Orden 371/5.798/81

Vista la instancia del presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en las competiciones hípicas que a continuación se indican, que se celebrarán en las plazas y fechas que también se expresan, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en las mismas, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202); y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Alcalá de Henares (Madrid).—Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Especial, durante los días 18 al 21 del próximo mes de junio.

Barcelona.—Concurso de Doma Clásica, categoría B, durante los días 5, 6 y 7 del próximo mes de junio.

Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, categoría C, durante los días 19 al 21 del próximo mes de junio.

León.—Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, categoría A, durante los días 24 al 28 del próximo mes de junio.

La Felguera (Asturias).—Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, categoría C, durante los días 25 al 29 del próximo mes de junio.

San Cugat del Vallés (Barcelona).—Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, categoría C, durante los días 27 y 28 del próximo mes de junio.

Madrid, 12 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.799

Orden 371/5.799/81

Vista la instancia del presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en las competiciones hípcas que a continuación se indican, que se celebrarán en las plazas y fechas que también se expresan, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en las mismas, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Palma de Mallorca (Baleares).—Concurso de Doma Clásica, categoría B, durante los días 12, 13 y 14 del próximo mes de junio.

Concurso de Doma de Amistad, durante los días 18 al 21 del próximo mes de junio.

Madrid.—Concurso de Doma Clásica, categoría C, durante los días 20 y 21 del próximo mes de junio.

Madrid, 12 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

JEFATURA DE INGENIEROS



ESCALA HONORIFICA MILITAR DE FERROCARRILES

Bajas

5.800

Orden 398/5.800/81

Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto núm. 2.289/77

(D. O. núm. 203 de fecha 7 de septiembre de 1977), se concede la baja al personal de dicha Escala, perteneciente a las empresas ferroviarias que a continuación se relaciona:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Brigada D. Raimundo Martínez Prado. Maquinista.

Madrid, 30 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.801

Orden 398/5.801/81

Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto número 2.289/77 (D. O. núm. 203 de fecha 7 de septiembre de 1977), se concede la baja al personal de dicha Escala, perteneciente a las empresas ferroviarias que a continuación se relaciona:

Red Nacional de Ferrocarriles Españoles

Sargento D. Francisco Garro Martínez. Maquinista.

Madrid, 4 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

5.802

Orden 120/5.802/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General del referido Cuerpo (Madrid), para segundo jefe de la Jefatura de Armamento y de la Intervención de Armas.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles; contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 19 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Destinos

5.803

Orden 120/5.803/81

Clase C, tipo 7.º

Nueva creación.

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil Gabinete de Prensa y Relaciones Públicas (Madrid), anunciada por Orden 120/4.147/81 (D. O. núm. 83), se destina, con carácter voluntario al capitán de dicho Cuerpo D. Manuel Villa Pascual, de la Agrupación de Destinos de la referida Dirección General.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.804

Orden 120/5.804/81

Clase C, tipo 7.º

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), y para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 542 Comandancia de la Guardia Civil (Alava), se destina, con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo don Máximo Casado Hernández, de disponible.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



Orden ministerial número 111/01389/81 de mayo, por la que se concede beneficios de ingreso a doña María de la Concepción y doña María del Carmen Lafuente Calenti

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor de la Armada, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, a doña María de la Concepción y doña María del Carmen Lafuente Calenti, hijas del teniente coronel de Infantería de Marina D. Manuel La-

fuerza Almazán, fallecido en acto de servicio.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden ministerial número 111/01390/81 de mayo, por la que se concede beneficios de ingreso a D. Luis Emilio Guitart y López de Ayala

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa y en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a don Luis Emilio Guitart y López de Ayala, nieto del coronel de Infantería don José Angel Guitart de Virto (fallecido) y en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden ministerial número 111/01394/81 de mayo, por la que se concede beneficios de ingreso a doña María Teresa Díaz Avello

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor del Aire, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a doña María Teresa Díaz Avello, hija del subteniente especialista del Ejército del Aire D. Augusto Jesús Díaz Gómez, fallecido en acto de servicio.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden ministerial número 111/01395/81 de mayo, por la que se concede beneficios de ingreso a D. Jesús Sergio Díaz Avello

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor del Aire, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los Centros de Enseñanza, dependientes del Ministerio de Defensa y en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a don Jesús Sergio Díaz Avello, hijo del subteniente especialista del Ejército del

Aire D. Augusto Jesús Díaz Gómez, fallecido en acto de servicio.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL



DIRECCION DE MUTILADOS

Pensión de mutilación

Orden 111/90481/81.

Las Ordenes que se citan, por las que se concedía aumento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo a los Suboficiales relacionados a continuación, quedan rectificadas en el sentido de corresponderles la citada pensión en la cuantía y fechas que a cada uno se le señala, por las Pagadurías o Subpagadurías que también se indican, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

*Orden de 14 de julio de 1978
(D. O. núm. 76)*

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, don Santiago Casares Dionisio (Registro General 32.336), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, el 30 por 100 desde el día 1 de mayo de 1978 y no de 1 de julio de dicho año, como se hacía constar, a percibirla por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Orden de 1 de diciembre de 1978
(D. O. núm. 277)*

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, don Félix Rodríguez Fernández (Registro General 15.479), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, el 30 por 100 desde el día 1 de septiembre de 1978 y no de 1 de diciembre de dicho año, como se hacía constar, a percibirla por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Orden de 20 de julio de 1979
(D. O. núm. 169)*

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, D. José Muñoz de la Hera (R. G. 31.468), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, el 40 por 100 desde el día 1 de noviembre de 1978 y no de 1 de febrero de 1979, como se hacía constar, a percibirla por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Orden de 26 de octubre de 1979
(D. O. núm. 248)*

Brigada de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Carlos Quinto Santiago (R. G. 65.362), adscrito a la Jefatura

Provincial de Mutilados de Alicante, el 27 por 100 desde el día 1 de junio de 1979 y no de 1 de octubre de dicho año, como se hacía constar, a percibirla por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ingresos

Orden 111/90478/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los Artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la Pensión de Mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de Disponible, según a cada uno se determina y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o Documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Cabo de Infantería D. José Piera Gallego (R. G. 59.705), a la de Ceuta en la específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Manuel González Carballo (R. G. 40.753), a la de Pontevedra en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. José Tomás Piera González (R. G. 27.543), a la de Zaragoza en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Cristóbal San Gil López (Registro General 25.063), a la de Santa Cruz de Tenerife en la específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Severo Antonio Ortiz García (R. G. 76.318), a la de Madrid en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Rosario Plaza Montero (Registro General 68.020), a la de Toledo en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Dama mutilado doña María de la Consolación Ribot García (Registro General 43.901 bis), a la de Córdoba en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977).

Soldado de Infantería D. Clicerio Salgado García (R. G. 1.660), a la de Madrid en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Emilio Martínez Rodríguez (R. G. 67.379), a la de La Coruña en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Buenaventura Trujillo Truji-

llo (R. G. 72.526), a la de Santa Cruz de Tenerife en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Juan Castellano Merchán (R. G. 76.034), a la de Badajoz en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Ramos Rodríguez (R. G. 74.114), a la de Oviedo en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Germán Fernández Fernández (R. G. 30.575), a la de Oviedo en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Antonio Martín Martín (R. G. 34.294), a la de Segovia en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Legionario D. Juan García Hernando (R. G. 73.259), a la de Valladolid en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Ingenieros D. Victoriano Peraza Reyes (R. G. 75.539), a la de Santa Cruz de Tenerife en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Artillero D. Hipólito Gimeno Portero (R. G. 76.282), a la de Zaragoza en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Sanidad D. Eugenio Manuel García Muñoz (R. G. 73.984), a la de Zamora en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/76 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Cabo primero de Artillería D. Victoriano Rodríguez Freire (R. G. 76.660), a la de Madrid en la específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Caballería D. Julián Nieto García (R. G. 76.045), a la de Valencia en la específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.º de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería D. Antonio Moya Toro (R. G. 73.083), a la de Valencia en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como inutilizados por razón del servicio 2.ª categoría

(Comprendidos en el artículo 25 de la Ley 5/1976)

Cabo de Infantería D. Guillermo Núñez Duque (R. G. 76.022), a la de Badajoz en la específica. Percibirá sus devengos a partir del día 1 de agosto de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Andrés de la Horra Guijarro (R. G. 73.833), a la de Avila en la específica. Percibirá sus devengos a partir del día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Pensión de mutilación y Medalla de mutilado

Orden 111/90468/81

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal de tropa relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que están disfrutando cualquier otra Pensión de Mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas

15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Legionario D. Prudencio Montero Martín (R. G. 76.756), con 25 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Guardia Civil D. Juan Gil Nebreda (R. G. 76.498), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Soldado de Infantería D. Secundino Prieto García (R. G. 3.880), con 39 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Justo Ramos García (R. G. 45.916), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Gregorio Terán Delgado (R. G. 45.519), con 36 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Fructuoso Blesa Villanueva (R. G. 42.230), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Artillero D. Ramón Saavedra Gayoso (R. G. 73.811), con 19 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Legionario D. Conrado Sinovas Carreño (R. G. 49.425), con 37 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Cabo de Infantería D. Eduardo Francos Fernández (R. G. 75.381), con 16 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Sinesio Domínguez Campos (R. G. 44.908), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Santiago Gorrín Acosta (Registro General 72.746), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Cabo legionario D. Anastasio Giménez González (R. G. 27.277), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Soldado de Infantería D. Jesús Garrido Romero (R. G. 76.195), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Marinero D. José Sánchez Martínez (R. G. 68.192), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Soldado legionario D. Eusebio Lorenzo Sánchez (R. G. 76.785), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Manuel Barquilla Barquilla (R. G. 76.751), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Macario Alcalá Serradilla (R. G. 68.697), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de

marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Infantería D. Antonio Cruz Hierro (R. G. 76.788), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Francisco Sánchez Valverde (R. G. 75.803), con 33 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Francisco López Martínez (R. G. 57.218), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Soldado de Infantería D. Domingo Rodríguez Delgado (R. G. 76.870), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Domingo Romero Jiménez (R. G. 76.898), con 19 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Policia Nacional en situación de retirado D. Manuel López López (Registro General 76.781), con 19 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981; por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León

Cabo de Infantería D. Benjamín Prieto García (R. G. 76.753), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Soldado de Ingenieros D. Avelino Santos Fernández (R. G. 40.031), con

15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura de Mutilados de Melilla

Soldado de Ingenieros D. Rafael Jiménez Domínguez (R. G. 30.942), con 29 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Infantería D. Abundio Verdugo de Dios (R. G. 76.465), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Cabo de Infantería D. Modesto Rodríguez Martínez (R. G. 75.616), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Jesús Vilar Quintero (R. G. 76.890), con 20 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Modesto Alonso Barciela (R. G. 76.880), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Cándido Lago Otero (Registro General 76.799), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Cándido Ogando Barreiro (R. G. 75.363), con 19 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Manuel Monteagudo (Registro General 57.646), con 36 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Novoa Otero (Registro General 76.772), con 37 puntos de

mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Manuel Patao Hermida (R. G. 76.747), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Carlos Fernández Quiroga (R. G. 55.202), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Artillero D. José Cruz Juncal (Registro General 30.712), con 37 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Soldado de Infantería D. Melchor Pérez Jiménez (R. G. 37.342), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Soldado de Infantería D. Víctor Collantes Fernández (R. G. 42.222), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Cabo de Caballería D. Aurelio Pinacho Hernández (R. G. 50.944), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel

Soldado de Infantería D. Anastasio Mercadal Prieto (R. G. 54.519), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Francisco Miedes Remón (R. G. 32.387), con 36 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Dama mutilado doña María de los Dolores Lombra Pellicer (Registro General 43.523), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Artillero D. Antonio Gallardo Gallego (R. G. 69.243), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Manuel Cabrilla Fernández (R. G. 76.742), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Miguel Robles Capitán (R. G. 76.844), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Artillero D. Ramón López Justicia (R. G. 76.768), con 34 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Soldado de Infantería D. Cecilio Corcobilla Muñoz (R. G. 76.556), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Artillero D. Bernardo Roldán Córdoba (R. G. 76.755), con 37 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona

Legionario paracaidista D. Miguel Busquets Cufi (R. G. 76.738), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1980 por la subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se el concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida

Artillero D. Salvador Posino Centelles (R. G. 76.897), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se el concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Soldado de Automovilismo D. Lino Rey Irabedra (R. G. 49.981), con 35 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Infantería D. Anibal Díaz Prada (R. G. 75.860), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se el concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Guardia segundo de la Guardia Civil con destino en la 512 Comandancia afecta al 51 Tercio D. Neftali Abía Ruiz (R. G. 76.761), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Unidad, Cuerpo o Dependencia por donde percibe sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Marinero de primera de la Armada don José Pena Calvar (R. G. 76.705), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Soldado de Infantería D. José Coterá López (R. G. 76.853), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de

la citada plaza. Se el concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden 111/10060/81, de 2 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 26 de enero de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Isidro Garrote.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo segundo en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don José Isidro Garrote, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos de 5 de mayo de 1978 del Teniente General Jefe Superior de Personal del Ejército y de 10 de octubre de 1978, del Ministerio de Defensa, se ha dictado sentencia con fecha 26 de enero de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y desestimando asimismo el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Isidro Garrote, contra acuerdo de cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho, del Teniente General Jefe Superior de Personal del Ejército, y contra el de diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho, del Ministerio de Defensa, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el anterior, por los que denegaron al recurrente, teniente del Arma de Ingenieros, el ascenso al empleo de capitán en la Escala Auxiliar, con anterioridad a otros tenientes de la misma Escala del Arma de Artillería, declaramos tales acuerdos conformes con el ordenamiento jurídico. Sin hacer expresa condena en costas. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

(Del B. O. E. n.º 121, de 21-5-81.)

PERSONAL ACOGIDO AL REAL DECRETO-LEY NUM. 6/78

Orden ministerial de 5 de mayo de 1981, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios, que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/01392/81

Auxiliar administrativo del CASE, don Francisco Hill Ferrer, a su viuda, doña Verónica González Alonso, hubiera alcanzado el empleo de auxiliar administrativo del CASE, y su retiro le hubiera correspondido el 30 de agosto de 1953, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6. Esta Orden anula de número 111/01281/80 de fecha 5 de noviembre de 1980 en la que se decía seis trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 5 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden ministerial de 6 de mayo de 1981, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/01399/81

Auxiliar de Obras y Talleres del CASE, don Fermín Gil Morales, a su viuda, doña Josefa Cano Martínez, hubiera alcanzado el empleo de auxiliar de Obras y Talleres del CASE. (3.º

Sección) y su retiro por edad le habría correspondido el 23 de agosto de 1965, hasta la fecha de su fallecimiento el 31 de octubre de 1967, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3. Esta Orden anula la de 14 de mayo de 1979 en la que se decía trece trienios (tres de proporcionalidad 3 y diez de proporcionalidad 6).

Madrid, 6 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden ministerial núm. 111/01404/81, de 8 de mayo de 1981

Queda anulada la publicación en el «Diario Oficial» del Ejército núm. 101 de la Orden número 111/01206/81, de 1 de abril, por la que se dispone el pase a la situación de retirado con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, a los solos efectos de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, a doña Sofía Paz Dopico, viuda del auxiliar segundo del CASTA don Rosendo Seselle Seselle.

Madrid, 8 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden ministerial núm. 111/01403/81, de 14 de mayo

Queda anulada la Orden núm. 111/01050/81, de 6 de abril (D. O. del Ejército núm. 79), por la que se disponía el pase a la situación de retirado con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, a los solos efectos de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Mi-

litar, del que fue cabo de Artillería don José Zamora Hernández.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

SECCION LABORAL CENTRAL

Resolución núm. 111/00002/81, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se hace pública la composición del Comité General de Trabajadores de la Administración Militar

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, 3 del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio, por el que se regula el trabajo del personal civil no funcionario en los Establecimientos militares, se hace pública la composición del Comité General de Trabajadores de la Administración Militar, según los resultados de las elecciones celebradas para Delegados de Personal y Comités de Establecimientos.

1.—GRUPO TECNICO-ADMINISTRATIVO

Pérez Fernández, José Luis. 264 votos. Hospital Militar Gómez Ulla.
Suárez Campano, Joaquín. 66 votos. Maestranza Aérea de Madrid.
González Fernández, Miguel. 51 votos. Colegio de Huérfanos de la Armada.

2.—GRUPO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS

Miranda Suárez, Manuel. 529 votos. Fábrica Nacional de Trubia.

Villarino Martín, Guillermo. 483 votos. Hospital Militar Gómez Ulla.

Campos Novo, Roberto. 346 votos. Centro Técnico de Intendencia.

Ortín Jiménez, José A. 214 votos. Fábrica de Pólvoras de Murcia.

Gimera del Vial, Rosa M.^a 153 votos. Hospital Militar Generalísimo Franco.

Castillo Gil, José Antonio. 131 votos. Parque y Talleres de Vehículos de Torrejón de Ardoz.

Cabezas del Valle, José Luis. 127 votos. Fábrica Nacional de Valladolid.

Nicolás y Simón, Angel de. 122 votos. Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Otero Molina, Pilar. 115 votos. Hospital Militar de La Coruña.

Organero Villajos, Ovidio. 397 votos. Maestranza Aérea de Madrid.

Mora Vaz, José María. 341 votos. Maestranza Aérea de Sevilla.

Paños Moratalla, Luis. 120 votos. Maestranza Aérea de Albacete.

Fernández González, Santos. 120 votos. Parque Central de Transmisiones del Aire.

Cuesta Laencuentra, Rodolfo. 107 votos. Base Aérea de Manises.

Viruiez Chávez, José. 132 votos. Arsenal de la Zona Marítima del Estrecho.

Barrio-Pedro Lorenzo, Esteban. 119 votos. Ayudantía Mayor del Cuartel General de la Armada.

3.—ORGANO CENTRAL DE LA DEFENSA

Grupo Técnico-administrativo

Rojas Moreno, María Jesús. 14 votos. Secretaría General Técnica.

Grupo de especialistas y no cualificado

Ninguno.

Madrid, 18 de mayo de 1981.

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

SITUACIONES

Resolución de 6 de abril de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se deja sin efecto el retiro por edad reglamentaria del capitán del Cuerpo de la Policía Nacional don Paulino Brinquis Jarque.

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección de fecha 26 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» núm. 55), se dispone el pase a situación de retirado de personal del Cuerpo de la Policía Nacional, entre otros, del capitán

don Paulino Brinquis Jarque, a partir del día 30 de abril de 1981, en que cumplirá la edad reglamentaria para el retiro forzoso; mas como quiera que ha sido declarado inútil para el servicio con anterioridad al cumplimiento de dicha edad, he acordado dejar sin efecto la referida Resolución en cuanto al interesado se refiere y, en su lugar, cancelar el retiro por inutilidad física en acto de servicio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de abril de 1981.—El Director, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

Resolución de 6 de abril de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada, don Gregorio Quintana Ortiz.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 30 de julio de 1972.

Esta Dirección, en ejercicio de las

facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Gregorio Quintana Ortiz, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, por dejar transcurrir los plazos reglamentarios de máxima permanencia en situación de supernumerario sin solicitar el reingreso al servicio activo, en 8 de marzo de 1968.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Director, *Francisco Laina García*.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

Resolución de 6 de abril de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada don Cándido Peñafuerte Serrano.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 30 de mayo de 1969.

Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Cándido Peñafuerte Serrano, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, como resultado de expediente disciplinario que le fue inculcado en 15 de febrero de 1956.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Director, *Francisco Laina García*.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

Resolución de 6 de abril de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del policía primera del Cuerpo de la Policía Nacional don Ernesto Pardo Sánchez.

Excmo. Sr.: Esta Dirección en ejercicio de las facultades conferidas por

la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por hallarse en prorrogación y tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del policía primera del Cuerpo de la Policía Nacional don Ernesto Pardo Sánchez, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Director, *Francisco Laina García*.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

Resolución de 6 de abril de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policía primera D. Eladio Martín Jiménez. Fecha de retiro: 8 de mayo de 1981.

Otro, D. Rafael Barragán Díaz. Fecha de retiro: 1 de julio de 1981.

Otro, D. Francisco Bernabé Bernabé. Fecha de retiro: 23 de julio de 1981.

Otro, D. Rafael Ruiz Carmona. Fecha de retiro: 23 de julio de 1981.

Otro, D. Salvador Jurado Escámez. Fecha de retiro: 25 de julio de 1981.

Otro, D. Manuel Cazorra Ruiz. Fecha de retiro: 25 de julio de 1981.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Director, *Francisco Laina García*.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

Resolución de 6 de abril de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del policía primero del Cuerpo de la Policía Nacional don Evelio Panizo Ferrero.

Excmo. Sr.: Esta Dirección en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado directamente destino civil del policía primera del Cuerpo de la Policía Nacional don Evelio Panizo Ferrero y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Director, *Francisco Laina García*.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

Resolución de 6 de abril de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada don Domingo Tobar Izquierdo.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 20 de diciembre de 1960.

Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada don Domingo Tobar Izquierdo, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, en 30 de mayo de 1958.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Director, *Francisco Laina García*.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

(Del B. O. E. n.º 120, de 20-5-81.)

LOS SUSCRIPTORES OFICIALES, NO REMITIRAN EL IMPORTE DE LA SUSCRIPCIÓN, HASTA QUE NO RECIBAN EL CARGO CORRESPONDIENTE